

# Propuesta para resolver la problemática de Pensiones en México

ASOCIACION MEXICANA DE ACTUARIOS CONSULTORES





INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 141/18  
27 DE MARZO DE 2018  
PÁGINA 2/2

- La Tasa de Informalidad Laboral 1 (proporción de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabaja, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo) fue de 56.6% en el segundo mes de 2018, mismo porcentaje al reportado en enero pasado, y menor en (-)0.6 puntos respecto al de febrero de 2017.

Grupo	% de la PEA
No cuenta con sistema de pensiones contributivas	55%
Afiliados al IMSS	33%
- Previo a 1997	
- Después de 1997	
Servidores públicos y universitarios	12%

Hoy en día el SAR está fuera del alcance de buena parte de la población, aún con los esfuerzos realizados para “atenderla”.

Pensión	Mujeres	Hombres
Contributiva	\$ 5,128	\$ 6,602
No Contributiva	\$ 611	\$ 608

Únicamente de quien reporta ingresos por cada uno de los esquemas de pensión. ENIGH 2016.

El mercado laboral “expulsa” a las personas mayores a 60 años de edad

¿Cuál es el diagnóstico que todos coincidimos?

MÉXICO, no cuenta con los mecanismos que den a los mexicanos la garantía de recibir los ingresos necesarios al momento de su retiro, y eso es lo que una persona que concluye su carrera laboral necesita.

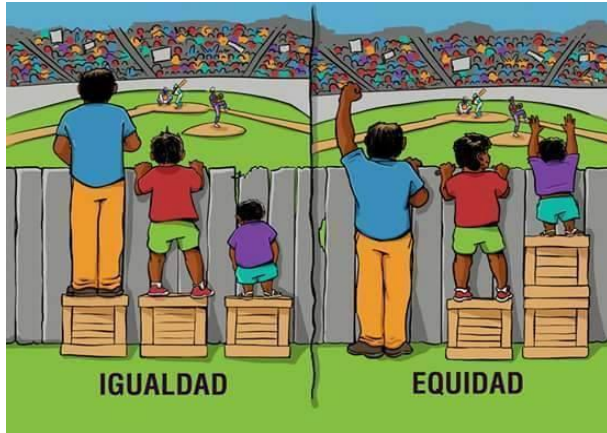
Continuar con esta trayectoria nos lleva a un colapso económico y social en los próximos 20 años.

**Un MÉXICO de viejos pobres.**



Generar una propuesta integral de pensiones específica para México (cobertura del 100%), que **garantice la viabilidad financiera** de todos los participantes.

Nuestra propuesta utiliza los siguientes principios...



EQUIDAD que no es lo mismo que igualdad

Meritocracia y responsabilidad personal para el retiro



Generar seguridad económica para los mexicanos, una vez alcanzada la tercera edad, considerando:

- ✓ Las características del mercado laboral mexicano,
- ✓ La posibilidad de montos y tiempos de contribución,
- ✓ La percepción de ahorro en México,
- ✓ La edad oportuna para la jubilación en el tiempo,
- ✓ La sobrevivencia y salud del pensionado,
- ✓ La evolución tecnológica del sector financiero y
- ✓ El comportamiento de los rendimientos futuros.

## Integrar el SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (SNP)

Con la supervisión y coordinación del Instituto Nacional de Pensiones, y al amparo de una sola Ley MARCO Pensionaria.

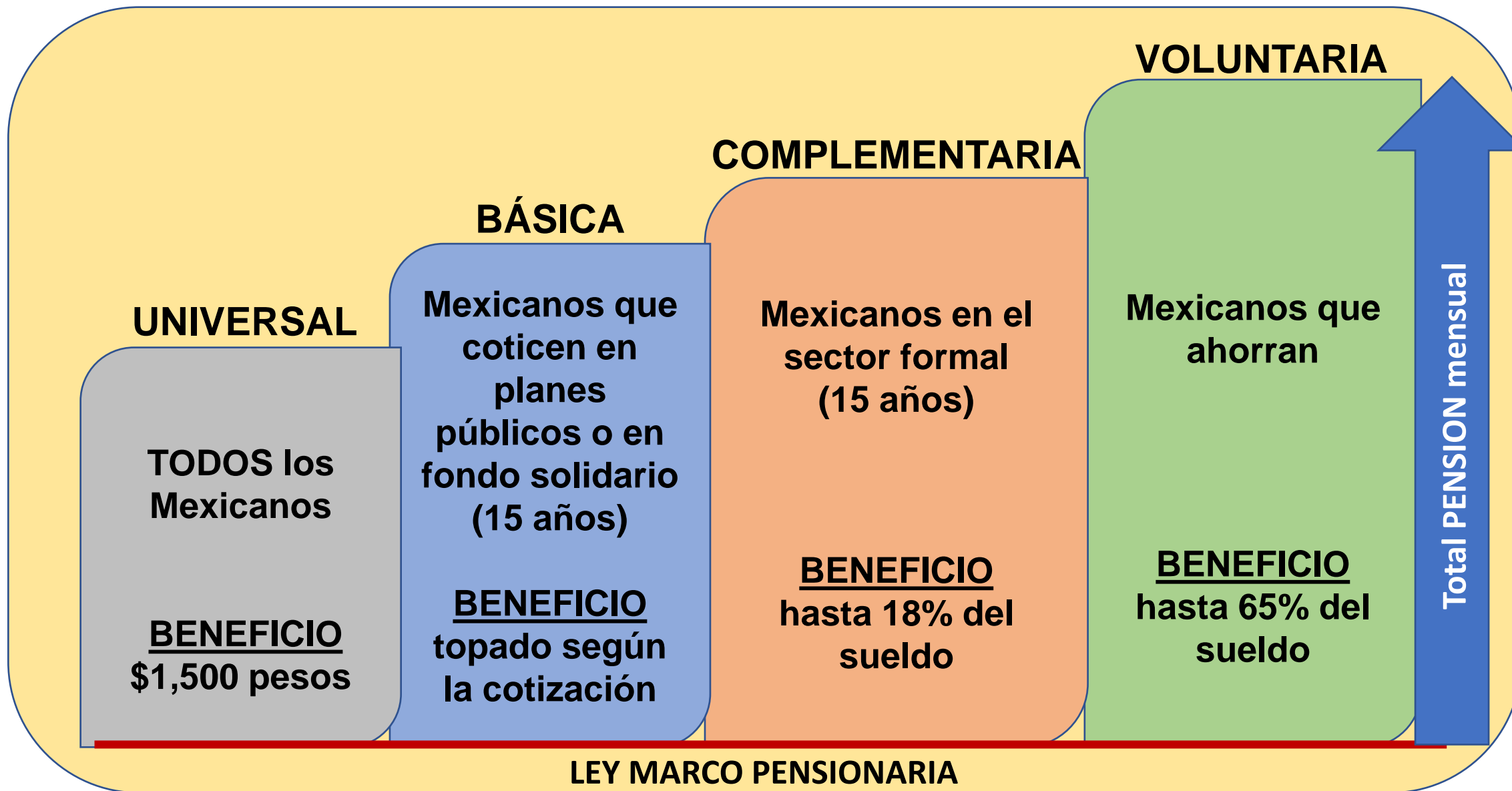


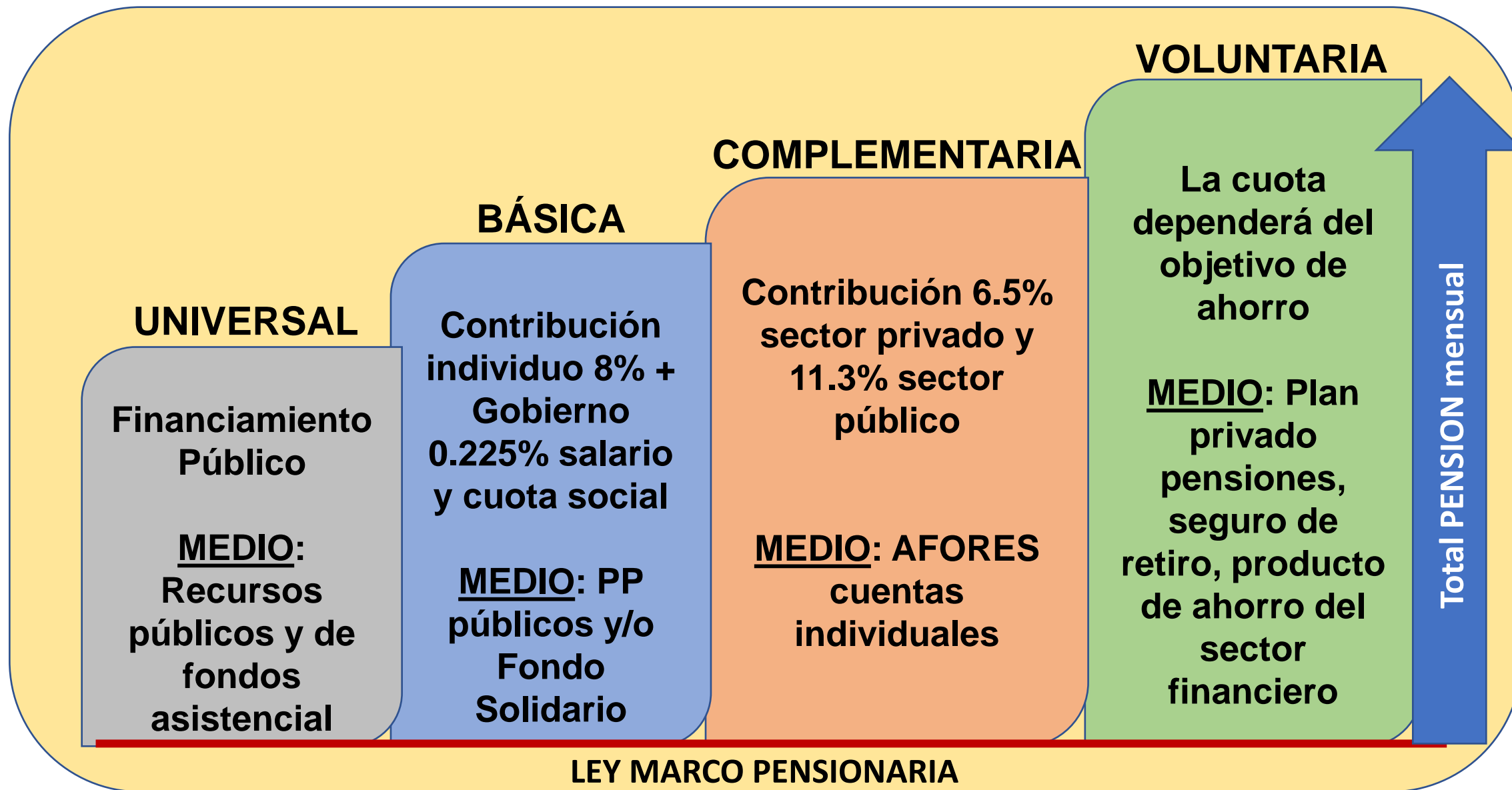
# ¿Qué integra el Sistema Nacional de Pensiones?





# Donde la pensión es responsabilidad personal a los 65 años





## REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN

- Ley MARCO
- Regulación secundaria
  - Planes de pensiones públicos
  - AFORES

## GESTIÓN DE RECURSOS

- Fondo solidario, recursos asistenciales (acumulación)
- Fondo pensionario (desacumulación)
  - ✓ Renta vitalicia contratada en aseguradora o
  - ✓ Renta vitalicia pagada por el INP

## POLÍTICA PENSIONARIA

- Edad de jubilación
- Esquemas de pago
- Suficiencia de fondos

## **CREAR LA LEY MARCO PENSIONARIA y reformular lo siguiente:**

- La Constitución: el Artículo 4to. derecho universal a una pensión para la vejez.
- La Ley Fiscal tendiente al establecimiento de un impuesto al consumo o aquello que permita el financiamiento de la pensión universal.
- Trasladar el acuerdo de reglas de operación del programa pensión para adultos mayores.
- La Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE, para trasladar el tema pensionario al Instituto Nacional de Pensiones.
- La Ley de los Sistemas de Ahorro para el retiro, incorporándola y ampliando su capacidad de inversión, trasladar la cuota social y gubernamental, modificar los años de cotización y eliminar la pensión mínima garantizada.
- La Ley del Impuesto sobre la Renta que establezca un marco fiscal que motive el ahorro voluntario previsional.

# Propuesta para resolver la problemática de Pensiones en México

ASOCIACION MEXICANA DE ACTUARIOS CONSULTORES



# ¿Cómo se financía el Sistema Nacional de Pensiones?

Componente	COSTO FINANCIERO DEL SNP
<b>1</b> <b>Pensión Universal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 0.82% del PIB equivalente a 8.06% de IVA</li><li>• Ingresos fiscales y pensiones asistenciales actuales</li></ul>
<b>2</b> <b>Pensión Básica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Individuo afiliado (formal o informal) equivalente al 8% del salario</li><li>• Gobierno Federal (cuota social 5% salario mínimo y gubernamental SAR 0.225% del salario)</li><li>• Cotización en los fondos públicos Mínimo 11%</li></ul>
<b>3</b> <b>Pensión Complementaria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aportación patronal (afiliado IMSS 5.150%)</li><li>• Aportación trabajador (afiliado IMSS 1.125%)</li><li>• Aportación entidad (afiliado ISSSTE 6.125%)</li><li>• Aportación trabajador afiliado ISSSTE 5.175%).</li></ul>
<b>4</b> <b>Ahorro Voluntario</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Individuos de acuerdo a objetivo de reemplazo</li><li>• Empresa, en el caso de planes privados de pensiones.</li></ul>